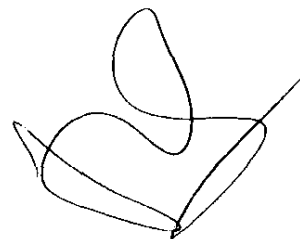


SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y
SEGUROS
CIUDAD



DE MIS CONSIDERACIONES:

Yo, CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING , con C.I. No. 0916915572 , en mi calidad de Gerente y representante legal de la Compañía SEMILLAS DEL PACIFICO S.A. SEMILLAP ingreso para su correspondiente registro en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, con los debidos efectos legales pertinentes, la Escritura Pública de Disolución de la Sociedad Conyugal por Mutuo Consentimiento del señor JUAN JOSE YUNEZ NOWAK, otorgada el 7 de Julio del 2.016 , ante el ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER , Notaria Cuarta del cantón Samborondón e inscrita debidamente en el Registro Civil.

Correo electrónico : yunezcarlos@hotmail.com,
patriciamanaleconor@gmail.com

Por la atención prestada,

Muy Atentamente,

SEMILLAS DEL PACIFICO S.A. SEMILLAP
RUC No. 0992230959001
CARLOS HUMBERTO YUNEZ CANSING
C.I. 0916915572
EXPEDIENTE No. 107051



Nº TRAMITE: 13132-0041-9 25/02/13 14:02
DOCUMENTO: Solicitudes de trámite
EXP: 107051



25 FEB 2013

Alejandro León
CAJAH - EYE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Toma de posesión de la casa de la familia

APellidos del CONTRAYENTE

HOMBRES Y

HOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

OBSERVACIONES

Mediante Escritura Pública, celebrada por la AD MAGNI ESCALADA, DUEÑO, SOCALES, CUARTAS, del Cantón SAMBOROMBON Provincia de GUAYAS, en fecha 07 de Julio del 2016, asistiendo DISCUELA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre las conyuges JUAN JOSÉ Y NEZ NÓVARA Y VALENTE MARIE KIRIEL VAYAS, Solicitudes No 101445746 Valor 5.000.-, Tasa No 221367, Nro. 282789, de fecha: 18.07.2016, Guayaquil, 11 de Julio del 2016 JOMS

Ab. Jorge David Moya Silva
Servicio Público 3

La separación conyugal, indistintamente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del juez

La copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio, mediante sentencia del juez

Jefe de Oficina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN DE GUAYAS - Guayaquil
13 de Junio del 2016. RAZÓN: Por Resolución de la
Dirección Provincial de Registro Civil de Guayas
Samborombon, 13 de Junio del 2016, se ratifica la presente
separación de matrimonio de conformidad al Art. 80, de la
Ley Orgánica de la Identidad y Datos Cíenles Vigente. En el
sentido que el primer apellido del contrayente al como de su
padre es: JONES Documento que se archiva con el NUL.
201644, item 13 de 2016 - MAPG.

Ab. Ma. Agustina Figueroa G.
Servicio Público de Registro

Información certificada a la fecha: 13 DE FEBRERO DE 2019
Emisor: KEVIN JOSHUA MORAN ALARCON

N° de certificado: 193-197-80600



193-197-80600

[Firma manuscrita]

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000013187



20190916004000057

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190916004000057

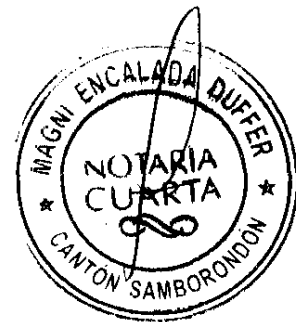
NOTARIO OTORGANTE:	MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
FECHA:	15 DE FEBRERO DEL 2019, (10:07)
CÓPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUNEZ NOWAK JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913039665
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN JOSÉ YUNEZ NOWAK
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913039665

OBSERVACIONES:	CUARTO TESTIMONIO DEL PROTOCOLO NO. 20190916004P01629
----------------	---

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



N° TRAMITE: 13132-0041-9
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 107951

017243



Factura: 001-003-000000413



20160916004P01629

PROTOCOLIZACIÓN 20160916004P01629

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE JULIO DEL 2016, (9:39)

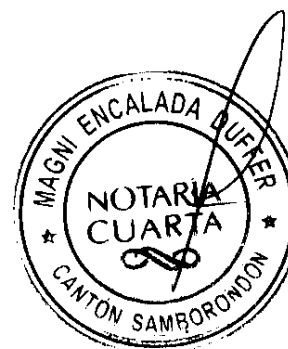
OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
IDENTIFICACIÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YUNEZ NOWAK JUAN JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÁDULA	0013039666
RUFFEL VAYAS VALERIE MARIE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0015577310

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN





1 PROTOCOLO NÚMERO 20160916004P01629.- ACTA NOTARIAL DE
 2 DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CÓNYUGAL POR MUTUO
 3 CONSENTIMIENTO.- En la ciudad de Samborondón, el día de hoy
 4 siete de julio del año dos mil dieciséis, a las once horas, ante mí
 5 **abogada MAGNI ENCALADA DUFFER, Notaria Cuarta de**
 6 **Samborondón**, comparecen los cónyuges **JUAN JOSE YUNEZ**
 7 **NOWAK**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO
 8 NUEVE UNO TRES CERO TRES NUEVE SEIS SEIS CINCO (0913039665); y,
 9 **VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS**, portadora de la cédula número
 10 CERO NUEVE UNO CINCO CINCO SIETE SIETE TRES UNO SEIS
 11 (0915577316), por sus propios y personales derechos, a quienes de
 12 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de
 13 identificación, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
 14 de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en el
 15 cantón Samborondón. **ANTECEDENTES.- UNO.-** Con fecha trece de
 16 mayo del año dos mil dieciséis, los comparecientes mediante
 17 petición que se adjunta a esta Acta, solicitaron se disuelva la
 18 sociedad conyugal que al momento mantienen conformada
 19 producto del matrimonio contraído el día veinte de abril del año
 20 dos mil diez, según Acta de Matrimonio que se adjunta como
 21 documento habilitante, inscrita en el Tomo número UNO, página
 22 CUARENTA Y SEIS, acta CUARENTA Y SEIS del Registro Civil. **DOS.-**
 23 Practicado que fuere el reconocimiento de firmas respectivo, se
 24 procedió a convocar a los requirentes para la presente Audiencia
 25 a la cual declaran comparecer de forma libre y voluntaria. A tales
 26 efectos, los comparecientes, de consuno y viva voz manifiestan
 27 que ratifican su voluntad inquebrantable de **DISOLVER**
 28 **SOCIEDAD CÓNYUGAL formada por el hecho del matrimonio**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Formulario General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ANO: _____ Mes: _____ Día: _____

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se envía al interesado al Art. 9 de la Ley del Sistema Registral y al Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que expresa en el:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

J. P. A. CANTONAL

J. P. A. DE ATEA

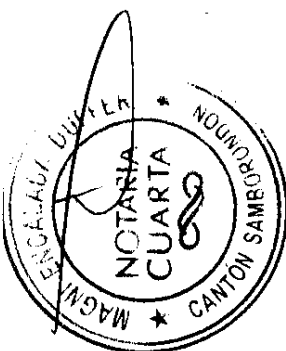
[Firma]

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



17 JUN 2016



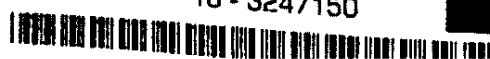
CERTIFICADOS:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ UNION DE HECHO
☐ DEFUNCION
☐ PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:
☐ NACIMIENTO
☐ MATRIMONIO
☐ DEFUNCION

☐ RESOLUCIONES ADM.
☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
☐ EJAZON DE NO INSCRIPCION
☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

☐ CERT. BIOMETRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESION NOTARIA
☐ DATOS DE FILIACION
☐ DECLARACION VOLUNTARIA DE INFORMACION

10 - 3247150



017246



20160916004D02544

Factura: 001-006-000003446

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160916004D02544

Yo, mi, NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER de la NOTARÍA CUARTA, comparece(n) JUAN JOSE YUNEZ NOWAK portador(a) de CÉDULA 0913039665 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS portador(a) de CÉDULA 0915577316 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; Yo declaro(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICION DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. SAMBORONDÓN, a 13 DE MAYO DEL 2016, (18:56).

JUAN JOSE YUNEZ NOWAK
CÉDULA: 0913039665



VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS
CÉDULA: 0915577316

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



SEÑORA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN.-

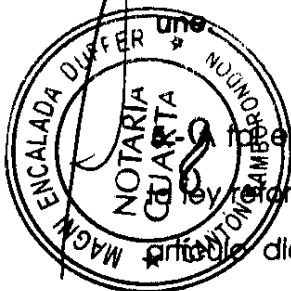
YUNEZ NOWAK JUAN JOSE y VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS, de estado civil casados, mayores de edad, ecuatoriano y estado unidense respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón, ante usted con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

1.- Nuestros nombres y apellidos son como quedan indicados.

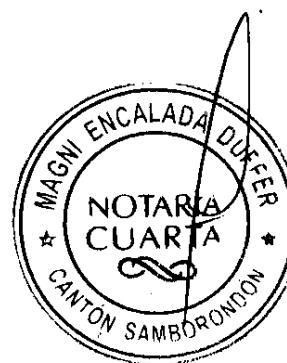
2.- Nosotros contrajimos matrimonio civil en el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, el **veinte** de **abril** del dos mil **diez**, conforme aparece de la copia auténtica de la partida de matrimonio que acompañamos a la presente.

3.- Nuestro matrimonio se ha regido por las normas relativas a la existencia de la sociedad conyugal, manteniéndose ésta intacta hasta la fecha, puesto que no hemos disuelto el vínculo conyugal, ni hemos celebrado capitulaciones matrimoniales.

4.- Es nuestro deseo, por resolución tomada de común acuerdo entre ambos, disolver la sociedad conyugal que se formó con motivo de nuestro matrimonio, **pero manteniendo el vínculo conyugal que nos**



nosotros, para efecto, y para cumplir con lo que dispone el artículo siete de la Ley Reformatoria de la ley notarial, en el numeral trece, agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a usted lo siguiente:




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

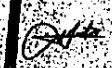
CIUDADANÍA: **ECUATORIANA**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **YUNEZ PARRA JOSE MIGUEL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAQUIL**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-08-29**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 VALERE MARIE
 KUFFEL VAYAS

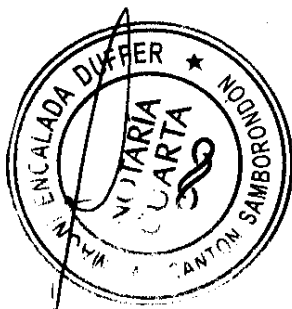
N.º: **091303966-5**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. CC. EMPRESARIALES**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **YUNEZ PARRA JOSE MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NOWAN CARCHI MERCEDES LUCIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2018-01-31**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2023-01-31**





1 SE OTORGÓ, ANTE MI, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN
2 SAMBORONDÓN, en fe de ello confiero este CUARTO
3 TESTIMONIO, de la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL,
4 INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SEÑORES JUAN JOSÉ
5 YUNEZ NOWAK Y VALERIE MARIE KUFFEL VAYAS, rubricado por
6 mí la Notaria, que sello y firmo en Samborondón, a los 15 días
7 del mes de FEBRERO del año 2019.-



8
9
10
11
12 AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
13 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

